



## DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

**RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2015, de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, por la que se otorga nuevo plazo para la presentación de solicitudes para la renovación de los certificados de aptitud de los Consejeros de Seguridad en Transporte por Carretera y por Ferrocarril que superaron la prueba convocada por Resolución de 3 de julio de 2010, de la Dirección General de Transportes (“Boletín Oficial de Aragón”, número 143, de 22 de julio de 2010).**

Por Resolución de 24 de agosto de 2015, de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, se convocan exámenes para la obtención y renovación del certificado de Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 177, de 11 de septiembre de 2015.

En fecha 22 de septiembre de 2015 se publica en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 184, corrección de errores de la Resolución de 24 de agosto de 2015, de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, por la que se convocan exámenes para la obtención y renovación del certificado de Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril.

Dado que con la corrección son los Consejeros de Seguridad en Transporte por Carretera y por Ferrocarril que dispusieran del correspondiente certificado de aptitud al superar la prueba convocada por Resolución de 3 de julio de 2010, de la Dirección General De Transportes (“Boletín Oficial de Aragón”, número 143, de 22 de julio de 2010), los nuevos destinatarios de la convocatoria formulada mediante Resolución de 24 de agosto de 2015, se abre, exclusivamente para ellos, un nuevo plazo de diez días hábiles para la presentación de solicitudes, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 9 de octubre de 2015.

**El Director General de Movilidad  
e Infraestructuras,  
JOSÉ GASCÓN LÁZARO.**